

Oficio N°: 5.546

Antecedente: Correos de fecha 22, 23 y 25 de Junio de 2011, del Sr. Luis Alberto Celedón Miranda, Ingresos Externos N°6417, 6424 y 6479 de fecha 23, y 28 de Junio de 2011 respectivamente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

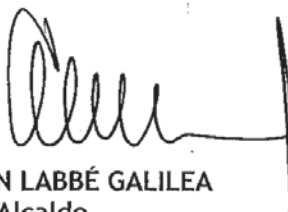
PROVIDENCIA, 15 de Julio de 2011.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. LUIS CELEDÓN MIRANDA
[Redacted]

En respuesta a lo solicitado en sus correos del antecedente recibidos por esta Municipalidad con fecha 23 y 28 de Junio de 2011, adjunto remito a Ud. Oficio N°59/2764 de fecha 13 de Julio de 2011, de la Directora de Educación de la Corporación de Desarrollo Social, con la información solicitada.-

Saluda Atentamente a Ud.,


CRISTIÁN LABBÉ GALILEA
Alcalde
MRMQ/MINU/mvas

c.c SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA
OFICINA DE PARTES



CORPORACIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL
DE PROVIDENCIA



Providencia

Dirección de Educación

OF. N° : 59 / 2768
ANT. : Memorandum N° 12.896
Memorandum N° 12.899
Memorandum N° 13.073
MAT. : Respuesta a entrega de
Información por ley de
Transparencia.

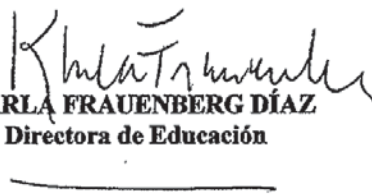
Providencia, 13 de julio de 2011

A : Secretario Abogado Municipal
Sra. María Raquel de la Maza Quijada
DE : Directora de Educación

Por instrucción de la Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social y según lo solicitado envío a Ud. respuesta referida a los Memorandum N°12.896/ 24.06.2011, en N°12.899/ 24.06.2011, N°N°13.073/ 29.06.2011, por los que el Sr. Luis Alberto Celedón Miranda requiriere información por el respecto los Reglamentos Internos, Normas o Manuales de Convivencia de los establecimientos educacionales municipales Juan Pablo Duarte (D-160) y Carmela Carvajal de Prat (A-44), ambos dependientes de esta Corporación, tengo a bien informar a Ud. lo siguiente:

1. Que la Corporación de Desarrollo Social y los establecimientos de su dependencia no tienen un Reglamento Interno para impetrar subvención.
2. De acuerdo a lo dispuesto en el DFL 2 de Educación de 1998, Art. 6°, letra d), para efectos de impetrar subvención escolar, los establecimientos educacionales cuentan con sus propios Manuales de Convivencia Escolar.
3. Que los Manuales de Convivencia Escolar se encuentran publicados en la página web de cada una de las unidades educativas, para conocimiento público.
4. Que el Manual de Convivencia Escolar del liceo municipal Carmela Carvajal de Prat se encuentra a disposición en la página www.cdscarvajal.cl ingresar a Artículos. Además está incorporado en la Agenda Escolar de cada alumna del establecimiento.
5. Que el Manual de Convivencia Escolar del colegio municipal Juan Pablo Duarte en la página www.cdsjpuarte.cl

Le saluda atentamente,


KARLA FRAUENBERG DÍAZ
Directora de Educación

KFD/VJP
cc: Oficina de Partes
Archivo